



**RESOLUCIÓN No. 002
(24-08-2026)**

***“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 051-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026”***

**EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO
DE COMBATE No. 6**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”, y

CONSIDERANDO

Que el señor **Coronel KENNY LEONARDO MORENO DELGADO**, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. **Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022** del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de disponibilidad presupuestal No. Presupuestal No. 15826 del 04 de agosto de 2026 en el cual se autoriza el valor de \$ 250.000.000, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, expedido por el Jefe del Departamento Financiero del Comando Aéreo de combate No. 6.

Se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2026 - CACOM 600115 del 18 de febrero de 2026 por un valor \$ 250.000.000, con el cual se busca la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL CACOM-6, lo que evidencia que el objeto del proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el día diez (10) de agosto de 2026 se publicó en la Plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2.1 Funciones del Comité Estructurador de la Resolución Ministerial No 4130 del 16 de junio de 2022 por el término de cinco (05) días, con el fin de dar publicidad al proceso y ser visualizado por los posibles interesados.

Que mediante oficio FAC-S-2026-156082-CI del 06 de agosto de 2026, se solicitó al Ordenador del Gasto de CACOM 6 inicio de proceso contractual.

“AD ASTRA”



Que en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones respecto de su contenido, las cuales fueron tenidas en cuenta para la publicación del pliego de condiciones definitivo y fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 20/08/2026; tal como se evidencia dentro de la plataforma de secop II.

Que de acuerdo con el acta de ponencia del 24 de agosto de 2026 se ordenó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Se deja constancia a que se recibieron dos solicitudes de limitación a mipymes pero una vez, verificadas y analizadas cada una de las solicitudes allegadas al presente proceso y de conformidad con la naturaleza del contrato, la entidad se permite informar que NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, y de conformidad con las solicitudes allegadas y con los documentos soporte verificados por la entidad, el presente proceso de selección NO SE LIMITA A MIPYMES NACIONAL.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. **051-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026**, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 6, la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL CACOM-6 ”.*

El cronograma del proceso se encuentra previsto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

“AD ASTRA”



Dada en Tres Esquinas- Caquetá, el día veinticuatro (24) del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CR. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6
Delegado Contractual

Elaboró: CO. KAREN DAYANA CALDERON
Técnico Contractual

Revisó CO. DANIELA LIZETH ROJAS
Asesora Jurídica